

VILLA DE ADEJE**ANUNCIO****4380****192869**

Expediente nº: 5041/2025.

El Pleno del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Adeje, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2025, adoptó, entre otros, el Acuerdo de aprobar inicialmente el PROGRAMA DE ACTUACIÓN EN EL MEDIO URBANO (PAMU) de iniciativa pública, EN EL ÁMBITO DE LA PARCELA 11 (DOTACIONAL) Y PARCELA 12 (ESPACIO LIBRE) Y ESPACIO LIBRE PEATONAL DEL SECTOR S018 (LOS OLIVOS).

Es por ello, que de conformidad con el contenido del artículo 307 de la Ley 4/2017 de 13 de julio, del Suelo y los Espacios Naturales Protegidos de Canarias y el artículo 122 del Decreto 183/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión y Ejecución del Planeamiento, en relación con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se convoca trámite de información pública por plazo de DOS MESES desde la

publicación del presente anuncio, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.adeje.es>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villa de Adeje, a uno de octubre de dos mil veinticinco.

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO, Manuel Luis Méndez Martín, documento firmado electrónicamente.

VILLA DE ARAFO**ANUNCIO****4381****192133**

Por Resolución de Alcaldía nº 2025/1973 de fecha 26 de septiembre de 2025, se aprobó la Resolución que se transcribe literalmente:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**DECRETO****Expediente nº: 3483/2025**

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Delegaciones y Avocaciones de Competencias.